



REF.: AUTORIZA CANCELACION DE BECAS MUNICIPALES.

CURACO DE VELEZ, 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 Proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto N°1.909 de fecha 6/12/2016 que asume Alcalde.
3. El Decreto Municipal N°301 de fecha 05 de Febrero 2020 que modifica Reglamento de la Beca Municipal.
4. El Acta N°02 de fecha 08 de Mayo del 2020, que asigna Beca Municipal por el Comité Técnico.
5. El art. N° 3 de fecha 28 de septiembre de 2020, que asigna la evaluación.

CONSIDERANDO:

1. La evaluación académica realizada el día 28 de Septiembre del 2020, por el comité técnico correspondiente al Primer semestre, se procede a cancelar dicho beneficio a los alumnos que cumplieron con el requisito establecido en el Art. 10 y 24 del Reglamento Beca Municipal.



DECRETO ALCALDICIO N° 1249

2.- **PROCEDASE** a cancelar la Beca Municipal por el mes de Octubre del año 2020 a los siguientes alumnos de la Comuna de Curaco de Vélez que han cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Beca Municipal 2020, por un monto mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) mensuales según el siguiente detalle:

BECADOS POSTULANTES 2020

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	CARRERA	PROMEDIO PRIMER SEMESTRE
01	LEANDRO RIFFO SOTO		ADMINISTRACION DE EMPRESAS Universidad de Los Lagos-Sede Puerto Montt.	
02	SOFIA CATALINA MANSILLA MANSILLA		OBSTETRICIA Universidad San Sebastián	
03	ISABEL EDITH RUIZ MANSILLA		TECNICO EN ENFERMERIA Instituto AIEP- Sede Castro.	
04	LUIS HERNAN BARRIA MANSILLA		TECNICO EN CONSTRUCCION	
05	GLADIS FRANCISCA GONZALEZ BARRIENTOS		TECNICO EN ENFERMERIA	
06	BRIAN DAVID NAIMAN MONCADA		INGENERIA COMERCIAL	
07	CAROLA NAZARETH QUIDIANTE BARRIENTOS		TECNICO EN ENFERMERIA	
08	CAMILA WALESKA BUSTAMANTE SANTANA		PSICOPEDAGOGIA	
09	FABIAN RUPERTO RUIZ RUIZ		MECANICA AUTOMOTRIZ EN SISTEMA ELECTRONICA	
10	ROMINA DE LOURDES VILLAGRAN MANSILLA		TECNOLOGIA AGRICOLA	
11	FRANCISCO SEBASTIAN VIDAL MUÑOZ		TECNOLOGIA AGRICOLA	



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

12	MANUEL ALEJANDRO IBARROLA LUCERO	TRABAJO SOCIAL
13	CAMILA NICOLE NAIMAN COYOPAE	TECNICO EN ENFERMERIA

BECADOS RENOVANTES 2020.

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	CARRERA	PROMEDIO PRIMER SEMESTRE
01	JOCELIN FERNANDA SOTO BARRIA		TECNICO ADMINISTRACION DE EMPRESAS Universidad de Los Lagos- Sede Castro	
02	DARINKA DACURY DONOSO CHACALTANA		INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES Universidad Católica -Sede Temuco.	
03	DORIS DEL TRANSITO VIDAL SOTO		TECNICO EN ENFERMERIA Instituto Profesional AIEP	
04	JESSICA ALEJANDRA MONTENEGRO AGUILAR		TECNICO EN ENFERMERIA Instituto Profesional AIEP	
05	VICTOR SEBASTIAN RUIZ MANSILLA		PEDAGOGIA EDUCACION FISICA Universidad Católica	
06	YEISON FRANCISCO SANTANA BARRIENTOS		TECNICO EN CONSTRUCCION Instituto Profesional AIEP	
07	CAMILA DENSSE SUBIABRE URIBE		OBSTETRICIA Universidad San Sebastián	
08	FERNANDA CAMILA VARGAS BARRIA		TECNICO EN ENFERMERIA Instituto Profesional AIEP	
09	BRENDA SOLEDAD BARRIA PAREDES		NUTRICION Y DIETETICA Universidad Católica de Temuco	
10	EDUARDO RODRIGO ALBA OYARZUN		PSICOLOGIA Universidad Santo Tomás	
11	PAMELA BATRIZ SOTO URIBE		OBSTETRICIA Universidad San Sebastián	

3.- **PROCEDASE** a cancelar la Beca Municipal por el mes de Agosto, Septiembre y Octubre del año 2020, al siguiente alumno de la Comuna de Curaco de Vélez que han cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Beca Municipal 2020, por un monto mensual de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) mensuales según el siguiente detalle:

1	BENJAMIN IGNACIO RIQUELME VASQUEZ	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
---	-----------------------------------	------------------------



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

CVM/MSB/abv



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde Luis Curumilla Sotomayor
Decreto Alcaldicio N°668, 01-06-2020